

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 326/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANDREA MILENA ESCOBAR GÓMEZ Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA DORADA
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00234-00

Observa este Despacho que dentro del proceso de la referencia por parte del Municipio de la Dorada al momento de emitir pronunciamiento sobre la medida cautelar solicitada por los demandantes, no se anexaron los documentos que acreditan la calidad de Alcalde del señor Cesar Arturo Alzate, por lo cual se **REQUIERE** a la parte demandada para que en el término de UN DÍA (1) contado desde la notificación de la presente providencia; se sirva allegar la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 54** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **29/03/2022** a las 8:00 a.m.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria